DICTAMEN SUB-UOC Nº 1/2017

Antecedentes

* La nota presentada por la Empresa Parasoft S.R.L., en fecha 24 de octubre del corriente año, en la cual informa que el producto cotizado está descontinuado por la marca en la región, acompañada de la nota del mayorista, razón por la cual propone entregar el equipo Allied Telesis Modelo AT-GS950/24, en vez del equipo ofertado Allied Telesis Modelo AT-GS924M.

* Se realizó la evaluación técnica de la propuesta, y el equipo sustituto cumple con las especificaciones técnicas solicitadas originalmente en el PBC y de la misma forma que el Modelo aprobado, el Switch propuesto servirá para el uso que se tiene planificado, desde el punto de vista técnico; la propuesta es viable y aceptable, por tanto satisface la necesidad institucional.

Evaluación

Considerando la Ley 2051/03 art, 55 dispone: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razón de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito"*.

La Facultad Politécnica de la UNA, como organismo Público creado para satisfacer necesidades públicas, y en cumplimiento con su misión de Formación, Investigación y Extensión y para el caso en particular la adquisición de este equipo corresponde a los programas de investigación del Postgrado en Ciencias de la Computación (Maestría y Doctorado) financiados por el CONACYT. El objetivo de este programa de Doctorado, está orientado a la formación de profesionales especialistas (al nivel de doctorado) capaces de realizar y trabajar de manera autónoma, en equipo con sólidos fundamentos teóricos, experimentales y tecnológicos, como un aporte al avance de la ciencia y la tecnología en las áreas de algoritmo y optimización, materiales, bioinformática, ingeniería de software, matemática aplicada y computación científica, procesamiento de imágenes, comprometidos a este objetivo la Facultad Politécnica ha adquirido recientemente, 2 servidores a ser utilizados para los programas de investigación del Postgrado en Ciencias de la Computación (Maestría y Doctorado). Para que los referidos servidores puedan estar interconectados a las diferentes estaciones de los laboratorios de postgrado, se requiere de un switch. Por este motivo, los swichs están previstos para su adquisición en conjunto. Considerando que los servidores ya han sido recepcionados, la presencia de este dispositivo en el Datacenter es de fundamental importancia para el funcionamiento de los referidos servidores.

El Switch modelo AT-GS924M, que fuera adjudicada en el proceso de la LCO N°1 "Adquisición de equipos informáticos para los diferentes proyectos de la FP-UNA financiados por el CONACyT"a la empresa Parasoft SRL, ha sido discontinuado por Fabrica para la Región, según Nota del Distribuidor Oficial en Paraguay.

La empresa Parasoft SRL, presenta propuesta del modelo AT-GS950/24 cumpliendo al 100% con las especificaciones técnicas solicitada, según Informe del Equipo Técnico de esta Institución.

Y Fundamentada en el Principio de Economía y Eficiencia, plasmado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se

satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Conclusiones

Por lo expuesto, la SUB-UOC recomienda la suscripción de la Adenda de modificación de las especificaciones ofertadas aprobadas con la empresa PARASOFT S.R.L

ESPECIFCACIONES TECNICAS OFERTAS APROBADAS ítems 9 quedando modificado de la siguiente forma:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Detalles de Equipo adjudicado	Detalles de Equipo Sustituto
9	Switch	SWITCH DE ACCESO • Interfaces: 24 o más de 10/100/1000 con soporte Auto-MDI/MDI-X. Con puerto para administración. • Dimensiones: Para montaje en rack de 19". Altura 1U • Procesamiento de switcheo: Store& Forward • Control de flujo: Back pressure para half duplex, IEEE 802.3x para full duplex • Administración: Interfaz web, soporte de SNMP. • Garantía Escrita de 3 (tres) años mínimos, para soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. • Todos los equipos y accesorios deben ser nuevos, de fabricación reciente, sin uso previo, y deben encontrarse en comercialización. Los equipos y accesorios reparados a nuevo (Refurbished), no serán aceptados. • El oferente deberá especificar Marca/Modelo exacto del producto ofertado. • El oferente deberá incluir catálogos con la información completa del producto ofertado	Unidad	Unidad	3	SWITCH DE ACCESO 24 puertos de 10/100/1000 con soporte Auto-MDI/MDI-X Para montaje en rack de 19". Altura 1U Store and Forward Back pressure para half duplex, IEEE 802.3x para full duplex Interfaz web, soporte de SNMP. 3 años de garantía Cumple **Equipo: Allied Telesis Modelo AT-GS924/24** Cumple	SWITCH DE ACCESO 24 puertos de 10/100/1000 con soporte Auto-MDI/MDI-X Para montaje en rack de 19". Altura 1U Store and Forward Back pressure para half duplex, IEEE 802.3x para full duplex Interfaz web, soporte de SNMP. 3 años de garantía Cumple **Equipo: Allied Telesis Modelo AT-GS950/24** Cumple

		• Garantía (escrita) Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Mínimo 3 (tres) año.				Cumple	Cumple
		• Respaldo Técnico: El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se deberá realizar el reclamo de garantía				Cumple	Cumple
		• El oferente deberá presentar una autorización del representante local (Paraguay) y el representante deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.				Cumple	Cumple
		• Soporte de atención de hardware, mano de obra y repuesto incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente del equipo en reparación.				Cumple	Cumple

Se expide este documento, a los 8 días del mes de noviembre de 2017.

Lic. Gabriela Martínez
Encargada de la SUB-UOC

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1123/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Y DESIGNAR RESPONSABLE.

27 de Setiembre de 2016

VISTO: La necesidad de optimizar las gestiones administrativas dentro de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica.

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE

Art.1°: Autorizar la creación de la Sub- Unidad Operativa de Contratación para realizar gestiones administrativas para los Proyectos financiados por el CONACYT – FPUNA

Art. 2°: Designar a la Funcionaria Lic. Gabriela Estela Martínez Servián con C.I.N° 4.351.603 como responsable de la Sub- Unidad Operativa de Contratación, dirección de correo gmartinez@pol.una.py

Art. 3°: Comunicar, copiar y archivar.

Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano